

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

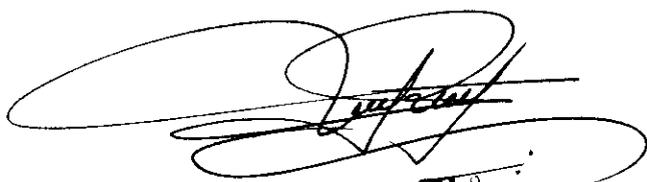
Artículo 1º - Que vería con agrado que los prestadores de Servicios de Hotelería, Gastronómicos y Afines de la ciudad de Río Grande, analicen la posibilidad de promover la creación de la respectiva Cámara.

Artículo 2º - Que tal medida facilitaría la concertación de las partes del sector y contribuiría al mejoramiento de las prestaciones en beneficio de la población y del desarrollo turístico en el Territorio.

Artículo 3º - Comuníquese a los prestadores de los citados servicios, a sus efectos.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº 009 /86


Elio FARI OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


NILDA BROCCHI DE BERICUA
LEGISLADORA
VICEPRESIDENTA 1ra.
LEGISLATURA TERRITORIAL